



Informe de Facturas electrónicas presentadas a las administraciones públicas a través de FACe

30 de abril de 2022

Condiciones generales para la reutilización

Son de aplicación las siguientes condiciones generales para la reutilización de los documentos sometidos a ellas:

- 1. Está prohibido desnaturalizar el sentido de la información
- 2. Debe citarse la fuente de los documentos objeto de la reutilización. Esta cita podrá realizarse de la siguiente manera: Origen de los datos: Indicadores DataOBSAE Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- 3. Debe mencionarse la fecha de la última actualización de los documentos objeto de la reutilización, siempre cuando estuviera incluida en el documento original.
- 4. No se podrá indicar, insinuar o sugerir que la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital titular de la información reutilizada participa, patrocina o apoya la reutilización que se lleve a cabo con ella
- 5.Deben conservarse, no alterarse ni suprimirse los metadatos sobre la fecha de actualización y las condiciones de reutilización aplicables incluidos, en su caso, en el documento puesto a disposición para su reutilización.

Más información en Dataobsae http://dataobsae.administracionelectronica.gob.es/ avisolegal



Introducción

La ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece como uno de los pilares para el control de la morosidad de las administraciones públicas la obligación de facturación electrónica para todas las Administraciones Publicas.

La norma entró en vigor el 17 de enero de 2014, aunque el artículo 4, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica, entró en vigor el 15 de enero de 2015 fecha a partir de la cual todas las Administraciones Públicas (AAPP) tienen que recibir de forma obligatoria las facturas de sus proveedores por vía electrónica. Tan sólo podrán quedar excluidas de la obligatoriedad las facturas con importe inferior a 5.000 euros y las destinadas a servicios en el exterior.

Para posibilitar a los proveedores de las AAPP la remisión electrónica de las facturas, la Ley prevé la creación, en cada Administración, de puntos propios de entradas de facturas y ofrece la posibilidad de adherirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado -FACe-, como única puerta de entrada de facturas o en paralelo con el punto propio.

A través de FACe, el proveedor de bienes y servicios puede presentar su factura de manera gratuita, además de a la Administración General del Estado a otras Administraciones Públicas entre las que se encuentran la casi totalidad de las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y cerca de 8.000 Entidades Locales que se han adherido al sistema. Y el número de administraciones adheridas continúa subjendo día a día.

Con FACe el proveedor no solo puede presentar facturas electrónicas, puede igualmente realizar el seguimiento de tramitación de sus facturas hasta que finalmente dicha factura es pagada por la administración, conociendo en cada momento el estado de su factura dentro del proceso de pago de la misma.

Grandes y pequeñas empresas y administraciones pueden hacer uso de FACe gracias a su amplio espectro de soluciones. Portales web para la presentación de facturas por parte de los proveedores y para la descarga de las facturas y gestión del estado de tramitación e interfaces automatizadas para grandes proveedores de bienes y servicios y administraciones que necesitan gestionar diariamente miles de facturas electrónicas.

En aras de la transparencia, divulgación y difusión de la gestión pública la Secretaría General de Administración Digital, publica la información, detallada por nivel de administración pública, del volumen global de facturas recibido en FACe.



Contenido del informe

Los datos de este informe recogen información agregada de todas las facturas recibidas en FACe y dirigidas a todas las Administraciones Públicas adheridas al sistema. Las Administraciones Públicas que no se hayan adherido a FACe no verán reflejados sus datos en este informe y para aquellas que tengan un segundo punto de entrada de facturas además de FACe, la información de este informe estará referenciada exclusivamente a las facturas recibidas a través de FACe y no a las facturas recibidas en otros puntos de entrada que les presten servicio.

Puede consultarse el detalle de Entidades adheridas al sistema en:

http://administracionelectronica.gob.es/PAe/FACE/informeface

Este informe incluye igualmente información sobre el REPOSITORIO definido en la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece "Cuando una Administración Pública no disponga de Punto general de entrada de facturas electrónicas ni se haya adherido al de otra Administración, el proveedor tendrá derecho a presentar su factura en el Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, quien depositará automáticamente la factura en un repositorio donde la Administración competente será responsable de su acceso, y de la gestión y tramitación de la factura

Puede consultarse el detalle de las Administraciones Públicas con factura en repositorio en:

http://administracionelectronica.gob.es/PAe/FACE/informerepositorio

La información se presenta a nivel global y desagregado de acuerdo a los siguientes apartados:

Administraciones Públicas

En este apartado se muestran los datos globales acumulados de todas las facturas recibidas en FACe y dirigidas a todas las Administraciones Públicas adheridas al sistema, desagregados por tipo de administración.

Tambén se presenta el volumen económico de las facturas excluyendo el importe de aquellas que han sido rechazadas o anuladas.

Comunidades y Ciudades Autónomas adheridas

Se detalla el número total de facturas remitidas a través de FACe a las 16 Comunidades Autónomas y a las 2 Ciudades Autónomas con Estatuto de Autonomía adheridas al sistema.

Ver condiciones generales de reutilización en DATAOBSAE http://dataobsae.administracionelectronica.gob.es/avisolegal



Entidades Locales adheridas

Se presenta el número total de facturas remitidas a través de FACe a las Entidades Locales (EELL) adheridas al sistema. Se desglosa el nº de facturas recibidas por las 10 EELLL con mayor volumen (top 10).

Administraciones Públicas con facturas en repositorio

En este apartado se muestran los datos globales de todas las facturas que se encuentran en repositorio a la fecha del informe y su importe, desagregados por tipo de administración.

El informe se actualizará y publicará con periodicidad mensual. Con carácter general, los datos de los tres últimos meses publicados se consideran provisionales.



Administraciones Públicas

Facturas electrónicas presentadas a través de FACe a las distintas Administraciones Públicas (AAPP)

Datos hasta fecha 30/04/22 (inclusive)

Tipo Administración Publica	Nº Total de facturas	Porcentaje	Importe de las facturas (*)	Porcentaje
Administración General del Estado	7.232.918	9,05%	81.227.345.757 €	22,04%
Administración Autonómica	34.050.760	42,62%	163.613.202.238 €	44,39%
Administración Local	34.848.007	43,62%	112.222.529.691 €	30,45%
Universidades	3.279.863	4,11%	8.247.648.928 €	2,24%
Otras Instituciones	484.784	0,61%	3.272.780.888 €	0,89%
Total	79.896.332	100,00%	368.583.507.502 €	100,00%
(*) En el importe se excluyen las facturas anuladas y rechazadas				



Evolución mensual de facturas electrónicas presentadas a través de FACe a las distintas Administraciones Públicas (AAPP) durante el año 2022

Año 2022	Nº de facturas
Enero	1.013.807
Febrero	1.197.354
Marzo	1.425.857
Abril	1.228.436



Comunidades y Ciudades Autónomas adheridas

Facturas electrónicas presentadas a través de FACe a las Comunidades y Ciudades Autónomas

Datos hasta fecha 30/04/22 (inclusive)

Nº Total de facturas

34.050.760

Nº de CCAA y Ciudades Autónomas adheridas

18

Comunidades y Ciudades Autónomas	Nº Total de facturas
Comunidad de Madrid	7.428.607
Generalitat Valenciana	4.910.863
Junta de Andalucía	4.725.342
Gobierno de Aragón	1.974.326
Generalitat de Catalunya	1.850.234
Junta de Castilla y León	1.834.034
Región de Murcia	1.798.062
Gobierno de las Illes Balears	1.645.347
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1.394.965
Principado de Asturias	1.334.696
Junta de Extremadura	1.303.637
Comunidad Foral de Navarra	1.238.020
Comunidad Autónoma de Canarias	757.890
Gobierno de Cantabria	753.445
Comunidad Autónoma de Galicia	683.338
Gobierno de La Rioja	291.703
Ciudad Autónoma de Melilla	68.694
Ciudad Autónoma de Ceuta	57.557



Entidades Locales adheridas

Facturas electrónicas presentadas a través de FACe a las Entidades Locales

Datos hasta fecha 30/04/22 (inclusive)

Nº Total de facturas

34.848.007

Nº de Entidades Locales adheridas

8,399

Top 10 de facturas	Entidades Locales
600.633	AYUNTAMIENTO DE MADRID
196.856	CABILDO INSULAR DE TENERIFE
184.061	AYUNTAMIENTO DE PALMA
169.099	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
163.003	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA/IRUÑA
154.167	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN
150.202	AYUNTAMIENTO DE MURCIA
144.655	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
142.990	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
131.385	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Administraciones Públicas con facturas en el repositorio

Facturas electrónicas presentadas a través de FACe a las distintas Administraciones Públicas (AAPP) en el repositorio

Datos hasta fecha 30/04/22 (inclusive)

	N° de Entidades	Nº Total de facturas en el repositorio	Importe de las facturas en el repositorio
Administración Local	1.302	97.260	156.724.271 €
Total	1.302	97.260	156.724.271 €

Más información en http://administracionelectronica.gob.es/PAe/FACE/informerepositorio